

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2009.

CIRCULAR Nº 1908

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO,

0 8 ENE 2009

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de enero de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES REEMBOLSO DE PRESTACIONES 74.384.801-<u>2.647.251</u>.-

TOTAL

<u>77.032.052</u>-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular Nº 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 27° de Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 4.995.712
ASEGURADORA MAGALLANES	2.281.969
BCI	7.120.546
CARDIF	1.556
CONSORCIO NACIONAL	1.030.327
CHILENA CONSOLIDADA	6.419.148
CHUBB	191.411
HUELEN	3.197
INTERAMERICANA	20.629.116
ISE CHILE	955.880
LIBERTY	10.051.187

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



 MAPFRE
 2.191.006

 MUTUALIDAD DE CARABINEROS
 603.633

 PENTA SECURITY
 10.757.018

 RENTA NACIONAL
 309.596

 ROYAL & SUN
 9.490.750

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 77.032.052

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE